



RESOLUCIÓN Nº191/2018

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 13 de junio de 2018.

1.- **VISTOS:** La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº277, de fecha 29 de mayo de 2018; Certificado de título, Instituto Profesional AIEP.
Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- **TENIENDO PRESENTE:** Lo establecido en el Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el funcionamiento **definitivo** de la patente profesional que a continuación se indica:

NOMBRE:	JOSEPH CRISTIAN HURTADO AREVALO.
RUT.	[REDACTED]
DIRECCIÓN:	GENERAL GAMBINO Nº4088
GIRO:	CONSTRUCTOR CIVIL.
UNIDAD VECINAL:	Nº47

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

3.- Otorgase un plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de la autorización de la presente Resolución para que don (ña) JOSEPH CRISTIAN HURTADO AREVALO, cédula de identidad Nº16.375.326-K, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


CGGL/nme.

